

xá en crecidas cantidades por ay dia
 q^l se matan veinte, ó treinta mil meliç,
 la profunda penetracion del V. S. cono-
 xa el imprescindible daño q^l es intin-
 pensable se origa sino se precave, o-
 bien disponiendo q^l abastecido el publico
 á satisfacion dello Cavalleros de los exe-
 cutores q^l diputaron el Comun, recupere
 la Compania mayor sin demora la melva
 sobrante para darle destino antes q^l se
 pierda ó bien previniendo q^l Interimido
 los Cavalleros por las papeletas del
 Real ella melva q^l se saque en cada
 un dia manden traer á los percedo-
 res la q^l contemplan suficiente para
 el abasto del Pueblo en modo q^l les
 sobre algo, todo á su arbitrio Regularo
 por la prudencia por tanto =
 Supp. ^{ca} á V. S. Rendidamente q^l tomando
 en Consideracion este adunto se
 sirva dar las disposiciones q^l sean de
 su agrado. Espere la Compania Ma-
 yor el Recto pensar del V. S. que
 sus providencias sean tan equita-
 tivas y adecuadas á las circunstancias